

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

19012 *REAL DECRETO 1227/2003, de 19 de septiembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Hipólito Hermida Cebreiro.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 y la disposición transitoria trigésima sexta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, introducida por Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, modificando el artículo 386.1 de la citada norma, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 3 de junio de 2003,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Pontevedra, por cumplir la edad legalmente establecida de 72 años, el día 15 de octubre de 2003, con los derechos pasivos que le correspondan, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada,

Dado en Madrid, a 19 de septiembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

19013 *REAL DECRETO 1245/2003, de 26 de septiembre, por el que se nombra Decano de los Juzgados de Lugo a don José Óscar Soto Loureiro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, y la elección efectuada por la Junta de Jueces de Lugo, celebrada el día 2 de septiembre de 2003, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de septiembre de 2003,

Vengo en nombrar Decano de los Juzgados de Lugo a don José Óscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la misma ciudad.

Dado en Madrid, a 26 de septiembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

19014 *REAL DECRETO 1269/2003, de 3 de octubre, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente de don Francisco José Ferrando Zuriaga.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba la Ley de Clases Pasivas del Estado y disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 23 de septiembre del año 2003,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales del Magistrado don Francisco José Ferrando Zuriaga, con destino en el Juzgado de lo Penal número 4, de Ejecuciones Penales, de Donostia-San Sebastián, con efectos del día 23 de septiembre de 2003 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid, a 3 de octubre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

19015 *ACUERDO de 9 de octubre de 2003, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don Iván Jesús Trujillo Díez Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 2003/2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a don Iván Jesús Trujillo Díez Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

19016 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Móstoles don José Núñez Sánchez, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre

de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Móstoles, Don José Núñez Sánchez, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo cuarto.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Mutualidad de Previsión Social del Cuerpo de Corredores de Comercio Colegiados un certificado de servicios al objeto de que por la misma se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 2 de octubre de 2003.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DEL INTERIOR

19017 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de don Alfredo Sánchez Colmenero.*

La Sala Segunda de lo Penal, del Tribunal Supremo, en Sentencia de 19 de Junio de 2003, por la que casa y anula la dictada por la Sección Única de la Audiencia Provincial de Logroño, en fecha 24 de junio de 2002, condenó al Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía don Alfredo Sánchez Colmenero, con DNI número 16.481.405, adscrito a la Jefatura Superior de Policía de La Rioja, actualmente en segunda actividad sin destino, como autor de un delito de revelación de secretos cometido por funcionario, además de otras, a la pena de un año de inhabilitación especial para empleo o cargo público relativo al desempeño de funciones policiales, la cual, según testimonio de liquidación practicado por la citada Audiencia Provincial, en ejecutoria 40/03, de fecha 26 de agosto de 2003, quedará extinguida el día 6 de agosto de 2004.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.2, párrafo segundo, del Texto Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, según redacción dada por el artículo 105, dos, de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, «...se pierde la condición de funcionario cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación especial en el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo o empleo relacionado con esta condición, especificado en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de D. Alfredo Sánchez Colmenero, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, así como la incapacidad de obtenerla durante el tiempo de cumplimiento de la pena.

Madrid, 29 de septiembre de 2003.—El Secretario de Estado, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

19018 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28

de julio, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (B.O.E. de 10 de abril de 1995),

Esta Delegación del Gobierno ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el Anexo a la presente disposición, que fue convocado para ser provisto por el procedimiento de libre designación, mediante Resolución de 30 de julio de 2003 (B.O.E. de 1 de septiembre de 2003).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a), de la Ley, 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 3 de octubre de 2003.—P.D. (Orden de 21-11-02 B.O.E. del 28 de noviembre), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Personal e Inspección.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 30 de julio de 2003 B.O.E. de 1 de septiembre de 2003

Ministerio de Interior

Puesto adjudicado. N.º orden: 1. Puesto: Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración. Dirección General de Extranjería e Inmigración. Subdirección General de Inmigración. Subdirector General Adjunto. Complemento específico: 16.545,60 euros.

Puesto de cese: Ministerio, Centro Directivo, Provincia: De la Presencia, Dirección General de Comunicación del Área Internacional. Madrid. Nivel: 26.

Datos personales adjudicatario/a: Apellidos y nombre: Roel de Lara, M. Belén. N.R.P.: 4287798902 A1111. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

19019 *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de 10 de octubre de 2003, del Consejo de Ministros, por el que se nombran Vocales del Patronato del Instituto Cervantes.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 10 de octubre de 2003, a propuesta de las Ministras de Asuntos Exteriores y de Educación, Cultura y Deporte, adoptó un Acuerdo por el que se nombran Vocales del Patronato del Instituto Cervantes a don Eduardo Arroyo, don Juan Ramón de la Fuente y don Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón.

Para general conocimiento se dispone la publicación de dicho Acuerdo, como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 14 de octubre de 2003.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.